


<p style="text-align: center;">FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> 	CONTRATO No.	139 DE 2018
	CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
	NIT:	860.511.071-6
	CONTRATISTA:	VISUAR SAS
	NIT	830.038.225-6
	OBJETO:	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
PLAZO:	Será hasta el 30 de noviembre de 2018, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.	
VALOR:	Por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$700.000.000) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES Y AIU, y costos directos e indirectos a los que haya lugar.	

Bogotá D.C., **31 MAYO 2018**

Entre los suscritos, **ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.410.981, en su calidad de Secretario General del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** y Representante Legal del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, de conformidad en virtud de las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 9708 del 05 de diciembre de 2017, y el Decreto Número 149 de fecha 22 de enero de 2018; quien en adelante se denominará, **EL FONDO**, por una parte, y por la otra el señor, **JORGE ARMANDO VINASCO MUÑOZ**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.401.901, en calidad de Representante Legal de la empresa **VISUAR SAS**, identificada con el **NIT 830.038.225-6**, según consta en el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante memorando I-GSG-18-005123 del 09 de

marzo de 2018, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales, solicitó al competente contractual, se adelante la presente contratación para lo cual adjuntó los respectivos estudios y documentos previos de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. b) Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizó fue la Licitación Pública, con sujeción al artículo 2 Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. c) Que el presente contrato se originó del proceso de la Licitación Pública No. 001 de 2018. d) Que al momento de la apertura del proceso de selección descrito, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. e) Que el día 23 de mayo de 2018, a las 11:00 am, se dio inicio a la audiencia pública de licitación pública del proceso LP 001 de 2018, la cual finalizó el mismo día a las 6:00 pm. f) Que el proceso de Licitación Pública No. 001 de 2018, fue adjudicado mediante Acto Administrativo de fecha 23 de marzo de 2018, de conformidad con los documentos y oferta presentada por la empresa **VISUAR SAS**, la cual hace parte integral del presente contrato. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$700.000.000) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES Y AIU**, y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Dicho presupuesto se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 77018 del 08 de marzo de 2018, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PARÁGRAFO. ALCANCE, DESCRIPCION Y PRECIOS. Los precios unitarios de los bienes y servicios del presente contrato son los propuestos en la oferta económica así:

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	PRECIOS UNITARIOS ANTES DEL AIU
	MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL		
1	DESMONTES Y DEMOLICIONES		
1.1	Demolición muro en mampostería.	M2	\$ 26.983
1.2	Demolición y trasiego de muro doble cara en drywall.	M2	\$ 19.080
1.3	Demolición de piso en madera existente.	M2	\$ 23.855
1.4	Demolición de enchape y alistado de pisos.	M2	\$ 31.214
1.5	Demolición de enchape y alistado de muros.	M2	\$ 31.214
1.6	Desmorte aparato sanitario existente. (lavamanos, sanitario y orinal).	UND	\$ 38.112
1.7	Desmorte de cielo raso existente.	M2	\$ 17.130

1.8	Desmonte de espejos.	UND	\$	23.606
1.9	Desmonte de mesón en granito o marmol pulido para lavamanos.	M2	\$	31.785
1.10	Desmonte divisiones de baño en lamina galvanizada.	M2	\$	21.210
1.11	Desmonte de alfombra o tapete existente.	M2	\$	7.207
1.12	Desmonte piso en vitri block y demolición de juntas en mortero.	M2	\$	41.426
2	CONCRETO Y MORTERO			
2.1	Alistado de pisos e>4 cm mortero 1:3. Incluye lineales.	M2	\$	39.983
2.2	Alistado de pisos e>3 mortero 1:3 para baños.	M2	\$	34.933
2.3	Poyo en concreto 2500 PSI fundido en sitio H>0,10m Ancho>0,25m	ML	\$	34.577
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIA			
3.1	Cancelacion de punto hidraulico o sanitario PVC 1/2" a 2".	UND	\$	28.909
3.2	Punto suministro de agua (incluye tubería 1/2" promedio 1,00 m, accesorios de instalación, regata y reparación).	UND	\$	90.239
3.3	Suministro e instalación de tubería de 1 1/2". Incluye accesorios.	ML	\$	30.534
3.4	Suministro e instalación de tubería de 3". Incluye accesorios.	ML	\$	50.073
3.5	Suministro e instalación de tubería de 4". Incluye accesorios.	ML	\$	72.703
3.6	Suministro e instalación de universal 2"	UND	\$	53.555
3.7	Suministro e instalación de reducción de 4" a 2".	UND	\$	38.432
3.8	Suministro e instalación de reducción de 3" a 1 1/2".	UND	\$	41.409
3.9	Salida desagüe 4" (incluye tubería promedio 1,00 m, accesorios de instalación, regata y reparación).	UND	\$	117.009
3.10	Suministro e instalación de Registro Red White 1" (Incluye universal y demás accesorios de instalación).	UND	\$	153.165
3.11	Suministro e instalación de rejilla Aluminio 3" x 2", con sosco anti cucarachas. Sifones de piso.	UND	\$	25.581
3.12	Suministro e instalación Válvula tipo cortina de 1 1/2"	UND	\$	175.144
3.13	Suministro e instalación Válvula tipo bola de 1 1/2"	UND	\$	114.076
3.14	Suministro e instalación Válvula de pie de 1 1/2"	UND	\$	119.081

3.15	Suministro e instalación Cheque vertical de 1 1/2"	UND	\$ 192.389
3.16	Suministro e instalación Cheque cortina de 3 1/4"	UND	\$ 588.168
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
4.1	Punto eléctrico para iluminación. Incluye tubería, accesorios, clavijas, alambre eléctrico awg 12 y 14.	UND	\$ 105.426
4.2	Punto de neutro sistema contra incendios en cable No. 10.	UND	\$ 139.671
4.3	Suministro e instalación mini breakers de 4 Amp. Tipo riel o mega.	UND	\$ 82.172
5	CIELO RASOS, DRYWALL Y SUPERBOARD		
5.1	Cielo raso plano en superboard. Incluye tres (3) manos de pintura, filos, dilataciones, lineales y remates hacia los extremos o por tuberías y estructuras.	M2	\$ 76.710
5.2	Cielo raso en fibra mineral 60 x 60 , incluye lineales, instalado.	M2	\$ 76.809
5.3	Cielo raso plano drywall. Incluye tres (3) manos de pintura, filos, dilataciones, lineales y remates hacia los extremos o por tuberías y estructuras.	M2	\$ 67.024
5.4	División en drywall doble cara totalmente terminado, pintura vinilo tipo 1 a 3 manos, color a seleccionar por la entidad, instalada. Incluye filos, dilataciones, lineales y remates.	M2	\$ 86.494
5.5	División en drywall, una cara totalmente terminado pintura vinilo tipo 1 a 3 manos color a seleccionar por la entidad, instalada. Incluye filos, dilataciones, lineales y remates.	M2	\$ 66.827
5.6	División en superboard doble cara totalmente terminado pintura vinilo tipo 1 a 3 manos, color a seleccionar por la entidad, instalada. Incluye filos, dilataciones, lineales y remates.	M2	\$ 114.271
5.7	División en superboard, una cara totalmente terminada, pintura vinilo tipo 1 a 3 manos color a seleccionar por la entidad, instalada. Incluye filos, dilataciones, lineales y remates.	M2	\$ 87.474
6	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y ACABADO DE PARED		
6.1	Enchape para muros en cerámica, dimensiones de 30x60 cm, color a definir por la entidad, instalado.	M2	\$ 78.446
6.2	Mantenimiento general piedra muñeca existente, pulido, emboquillado e impermeabilizado.	M2	\$ 127.244
6.3	Resane y pintura a base de cal. Incluye andamio certificado y kit de trabajo en alturas.	M2	\$ 20.931
6.4	Resanes y estucos muros.	M2	\$ 16.207
7	CUBIERTA		
7.1	Demolición de carpeta existente en adoquín y gravilla lavada, retiro de sistema de impermeabilización existente y demolición de afinado existente en mortero.	M2	\$ 34.861
7.2	Mortero liso 1:4 (e=2,5 cm. aprox.) impermeabilizado (incluye pendientes hacia desagües), y afinado.	M2	\$ 35.089

7.3	Suministro e instalación de revestimiento impermeable en poliuretano elastómero o similar para impermeabilización de cubiertas. (incluye todo lo necesario para su instalación).	M2	\$	126.934
7.4	Suministro e instalación de adoquin y cenefas en gravilla lavada conservando el diseño original. Sellado de juntas y remate superior mediacañas y gualderas escaleras con sikaflex 1A o similar.	M2	\$	78.209
8	ACABADOS DE PISO			
8.1	Enchape piso en baldosa travertino Ivori o similar, de 60 x 60 cm, tipo mármol pulido, incluye pega y boquilla, instalado.	M2	\$	374.086
8.2	Enchape para pisos en cerámica, dimensiones de 45x45 cm, color a definir por la entidad, instalado.	M2	\$	99.207
8.3	Enchape para pisos en porcelanato, con dimensiones de 60x60 cm, color a definir por la entidad, instalado.	M2	\$	102.453
8.4	Mantenimiento general piso en parquet, incluye lijado, remplazo de piezas y lacado.	M2	\$	66.188
8.5	Mantenimiento general, pulido de enchapes y pisos en mármol existente, incluye cambio de piezas en mal estado.	M2	\$	66.391
8.6	Guardaescoba en ceramica h:10 cms, instalado.	ML	\$	20.171
8.7	Suministro e instalación de guardaescoba en MDF para piso laminado.	ML	\$	27.756
8.8	Guarda escobas en madera maciza tipo colonial instalado.	ML	\$	47.778
8.9	Bocel en MDF 1x1 cms de altura color a seleccionar por la entidad. Instalado.	ML	\$	15.815
8.10	Nivelación y ajuste de piso en madera existente, incluye cambio de piezas en mal estado.	M2	\$	47.686
8.11	Perfil de aluminio para enchape Wengue, instalado.	ML	\$	34.671
8.12	Pirlan en madera para piso laminado, instalado.	ML	\$	35.127
8.13	Pirlan en aluminio, instalado.	ML	\$	35.940
8.14	Piso laminado trafico comercial pesado color a seleccionar por la entidad, instalado.	M2	\$	73.438
8.15	Piso nuevo en parquet instalado y terminado laca natural, brillante .	M2	\$	292.159
8.16	Suministro e instalación de tableta para piso de 45 x 45 ref: marmol crema siena incluye pegante y boquilla.	M2	\$	374.555
8.17	Suministro e instalación de alfombra tráfico comercial pesado 1600 grms/m2 para pasillos, color a seleccionar por la entidad, incluye jumbolo y ribetes laterales.	M2	\$	158.387
8.18	Ajuste de piso en madera existente, no incluye cambio de piezas en mal estado.	M2	\$	35.019
8.19	Suministro e instalación de piso en vidrio antideslizante multilaminado de 26 mm. Incluye estructura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	\$	899.679
8.20	Suministro e instalación de piso Laminado PVC sintético alta resistencia a la humedad uso comercial.	M2	\$	85.256

9	CARPINTERÍA MADERA		
9.1	Puerta entamborada de 0.80 x 2.00 mts en madera, incluye marco, batiente, vidrio y cerradura, color a seleccionar por la entidad, instalada.	UND	\$ 692.600
9.2	Suministro e instalación de lámina Wengue sobre muro en drywall existentes.	M2	\$ 171.607
10	CARPINTERÍA METÁLICA		
10.1	Puerta en estructura en aluminio color natural con vidrio templado de 5mm, 0.80 x 2.00 mts incluye marco y cerradura, instalada.	UND	\$ 999.174
10.2	Puerta metálica entamborada de 0.80 x 2.00 mts, incluye cerradura y marco, color a seleccionar por la entidad, instalada.	UND	\$ 569.032
10.3	Puertas y divisiones en vidrio templado y laminado 8 mm con película blanca. Incluye perfilera y anclajes.	M2	\$ 563.498
10.4	División con perfilera vertical y horizontal en aluminio extruido y vidrio templado de 5 mm cristal claro instalado.	M2	\$ 479.871
11	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS BAÑOS		
11.1	Lavamanos de empotrar, elaborado en porcelana sanitaria, con medidas de ancho 36 cm, fondo de 45 cm, en color blanco. Incluye desagüe tipo push con terminado cromado, instalado.	UND	\$ 260.411
11.2	Lavamanos de sobreponer tipo vassel, elaborado en porcelana sanitaria, con medidas de ancho por fondo de 49x45 cm, en color blanco, incluye desagüe tipo push con terminado cromado, instalado.	UND	\$ 268.621
11.3	Orinal tipo Gotta o similar, con GV válvula sensor 1, instalado.	UND	\$ 571.019
11.4	Suministro e instalación aparato sanitario alongado ahorrador de agua Linea Prestigio o similat GAMA ALTA de 1 pieza, anillo cerrado y asiento, botón push de accionamiento en la tapa, asiento cierre lento, color blanco, instalado.	UND	\$ 1.208.271
11.5	Grifería tipo push antivandalica, instalada.	UND	\$ 516.520
11.6	Grifería con sensores lavamanos electrónico LVM, instalada.	UND	\$ 729.027
11.7	Gabinete en acero inoxidable de sobreponer en pared, para toallas de papel con capacidad para dos paquetes, instalado.	UND	\$ 265.225
11.8	Dispensador de jabón en acero inoxidable de sobreponer, incluye anclajes y elementos de sujeción, instalado.	UND	\$ 147.698
11.9	Dispensador de papel higiénico (jumbo institucional para baño), fabricado en acero inoxidable, instalado.	UND	\$ 163.248
11.10	Espejo de 4 mm liso, instalado.	M2	\$ 156.890
11.11	Dispensador metálico de jabón líquido.	UND	\$ 114.308
11.12	Dispensador para jabón líquido para instalar en mesón con pico en acero inoxidable.	UND	\$ 210.858
11.13	Mesón en granito pulido para lavamanos incluye salpicadero y faldero, instalado.	ML	\$ 482.379
12	OTROS		
12.1	Caneca en acero inoxidable de sobreponer en muro para baños.	UND	\$ 172.363
12.2	Película 80/20 antirreflectiva, instalada.	M2	\$ 54.626

12.3	Película LG tipo frost con diseño a seleccionar por la entidad, para utilizar sobre vidrio, instalada.	M2	\$ 52.356
12.4	Percha sencilla base redonda línea Infinity Aya o similar, incluye elementos de sujeción y soporte, instalada	UND	\$ 115.540
12.5	Persianas micro perforada enrollable, color a seleccionar por la entidad, instalada.	M2	\$ 119.184
12.6	Persianas tipo blackout enrollable, color a seleccionar por la entidad, instalada.	M2	\$ 93.839
12.7	Señalización en acrílico, incluye elementos de sujeción y soporte, instalado.	M2	\$ 258.852
12.8	Aseo y retiro de escombros	M3	\$ 60.827
12.9	Suministro basurera cilíndrica para oficina, base y malla metálica.	UND	\$ 88.991
12.10	Suministro de separadores de fila, base estructura y cinta negra	UND	\$ 293.700
12.11	Suministro e instalación de extractor de olores techo 20x20cm	UND	\$ 125.492
COSTO DIRECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL Y OBRA CIVIL			\$ 16.631.370
	(+) Administración (%)	18%	\$ 2.993.646,60
	(+) Imprevistos (%)	3%	\$ 498.941,10
	(+) Utilidad (%)	7%	\$ 1.164.195,90
	(+) IVA sobre Utilidad	19%	\$ 221.197,22
TOTAL MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL (A)			\$ 21.509.351
13	MOBILIARIO		
13.1	Archivador horizontal de 2 gavetas corredera extensión total, frente 0,90 x 0.7 mts de alto x 0.50 mts de fondo para archivo de carpetas en lamina (CR) con aplicación de pintura electrostática color negro, instalado.	UND	\$ 848.033
13.2	Archivador horizontal de 3 gavetas corredera extensión total, frente 0,90 x 1. mts de alto x 0.50 mts de fondo para archivo en lamina (CR) con aplicación de pintura electrostática color negro, instalado.	UND	\$ 835.421
13.3	Archivador metálico en lamina (CR) de 40x70x50, tapa superior, 2x1 en pintura electrostática color negro, correderas extensión total, con trampa para cajones, instalado.	UND	\$ 556.480
13.4	Archivo rodante metálico en lamina (CR), mecánico de 2.50 mts de altura, paraleles en lamina (CR) calibre 14, 7 entrepaños calibre 20, deben tener tratamiento anticorrosivo y deberán estar acabados con pinturas en polvo, horneadas y aplicadas por medios electrostáticos, entrepaños ajustables en altura, visores acrílicos para la señalización de la cara exterior de cada módulo, desplazable a través de rodachinas sobre rieles empotrados, color a seleccionar por la entidad, instalado.	ML	\$ 1.815.119

13.5	Mesa de juntas rectangular de 1.20 X 2.00 m, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.	UND	\$	1.256.744
13.6	Mesa de juntas rectangular de 1.20 X 2.40 m, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.	UND	\$	1.428.524
13.7	Mesa de juntas redonda de 0,9 m de diámetro, en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la Entidad, incluye forma borde, base y niveladores, instalada.	UND	\$	653.818
13.8	Mesa impresora con superficie, costados laterales y entrepaño metálicos troquelados, pintura electrostática medidas 0,9 X 0,6.	UND	\$	698.504
13.9	Suministro e instalación de armario cerrado en lamina cold rolled, 1,80 de alto, 0,90 de ancho y 0,40 de profundidad con 4 entrepaños ajustables en altura y puertas metálicas con chapa manija para mueble metálico tipo steelock o similar ,pintura electrostática color negro.	UND	\$	1.400.791
13.10	División en vidrio templado 8 mm con herrajes en acero inoxidable para división en baño para orinal.	M2	\$	667.588
13.11	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 8 mm cristal claro con herrajes y accesorios en acero inoxidable, medidas de 75 cms de ancho y altura 1.50 mts.	UND	\$	511.708
13.12	Suministro e instalación de faldero estructural metálico (CR) micro perforado calibre 18, acabado pintura electrostática color negro para puesto de trabajo.	ML	\$	150.349
13.13	Suministro e Instalación de paral cilíndrico en acero inoxidable de h:1,5 mts, para soporte de divisiones en vidrio, incluye elementos de sujeción en acero inoxidable.	UND	\$	269.095
13.14	Suministro e Instalación de pata o soporte metálico (CR) lateral para puesto de trabajo.	UND	\$	148.166
13.15	Suministro e instalacion de estanteria metalica fija 2.00 x 0.90 x 0.4, color negro.	UND	\$	617.741
13.16	Superficie de trabajo en tablex de 30 mm enchapado en formica color a seleccionar por la entidad, incluye forma borde y orificio pasa cables, instalada.	ML	\$	294.899
COSTO DIRECTO MOBILIARIO			\$	12.152.980
(+ IVA (%))			19%	\$ 2.309.066
TOTAL MOBILIARIO INCLUIDO IMPUESTOS (B)			\$	14.462.046
TOTAL MANTENIMIENTO, OBRA CIVIL Y MOBILIARIO (A+B)				\$35.971.397,02

CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO: EL FONDO pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Mensualidades vencidas incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista, pagaderos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por los servicios de mantenimiento integral y adecuaciones de oficinas efectivamente prestados, el informe del contratista en cada corte mensual, previa expedición del cumplimiento a satisfacción por parte del interventor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida

forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de cada pago derivado del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que él y sus empleados se encuentran afiliados y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y riesgos laborales, de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponda y de acuerdo con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO.- ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la **Cuenta Corriente N° 16878458173 de BANCOLOMBIA**, que **EL CONTRATISTA** acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que **EL CONTRATISTA** designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando dé aviso escrito al **FONDO**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO CUARTO.- RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) **EL CONTRATISTA** pertenece al régimen **COMÚN**, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA** y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. La Entidad no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.

CLÁUSULA CUARTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que **EL FONDO** se obliga a pagar al **CONTRATISTA** se encuentra respaldado de la siguiente forma:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 77018 del 08 de marzo de 2018, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la vigencia 2018.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el 30 de noviembre de 2018, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: el lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios del contrato resultante del proceso de selección será en las Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en la Ciudad de Bogotá D.C y la Casa del Marques de Valdehoyos en el Centro Histórico de Cartagena de Indias D. T y C.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA: Corresponde al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del **CONTRATISTA:**

1. Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.
2. Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.
3. Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.
4. Obtener la colaboración necesaria de LA ENTIDAD para el adecuado desarrollo del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del **CONTRATISTA:**

A. GENERALES:

1. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
2. Cumplir con los aportes a Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, conforme a las disposiciones legales vigentes.
3. Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las del pliego de condiciones y sus adendas y a la propuesta presentada.
4. Poner a disposición de los funcionarios del Ministerio y/o su Fondo Rotatorio, los recursos físicos ofrecidos, con sujeción a los condicionamientos de tiempo, modo y lugar.
5. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
6. Disponer de una línea telefónica y de una dirección de correo electrónico, para atender de manera efectiva y permanente, los requerimientos que el supervisor le formule, indicando en su propuesta el respectivo número y dirección de correo electrónico.
7. Cumplir con lo establecido en el anexo de implementación del SG-SST de acuerdo a la Resolución 1111 de 2017 o sus modificaciones.
8. Entregar la matriz de identificación de riesgos y peligros, incluyendo los controles definidos para los mismos, aplicables a las tareas que van a realizar durante la ejecución del contrato con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
9. Datos de contacto del responsable del SG-SST de la empresa contratista.
10. Entregar la constancia de la clasificación del Nivel de Riesgo de la empresa, de acuerdo con el Contrato a ejecutar (certificación de la ARL, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 1607 de 2002).
11. Entregar el listado de trabajadores que efectivamente desarrollarán el trabajo para el Ministerio de Relaciones Exteriores.
12. Entregar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, de los trabajadores anteriormente relacionados.
13. Certificados para trabajos de alto riesgo (Si aplica).
14. Certificaciones de equipos especializados (Si aplica) – (Tareas de alto riesgo).
15. Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) (Si aplica).
16. Cumplir con lo establecido en el anexo sistema de gestión ambiental.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea dada a conocer por motivo del suministro.
19. Respetar, garantizar y promover los derechos que les asisten a los titulares de la información que se recaude, y de la cual se haga tratamiento a efectos de cumplir con el objeto del presente contrato. Para esos efectos, se suscribirá una cláusula de transferencia de la información, y las partes se comprometen a garantizar en todo tiempo y lugar el derecho al hábeas data de los titulares de los datos que se transfieran y traten durante el desarrollo del presente contrato.
20. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.

B. ESPECIFICAS

1. Cumplir con las condiciones técnicas **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, y condiciones de la **PROPUESTA ECONOMICA** presentadas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato.

2. Garantizar la disponibilidad y prestar el servicio de forma oportuna y completa, de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, para tal fin, de los bienes y/o servicios a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los pliegos de condiciones y ofrecidos en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL **CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio al **FONDO** o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DEL FONDO:

1. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan las actividades del **CONTRATISTA**.
2. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato.
3. Rechazar los servicios y/o bienes proveídos cuando no cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** el espacio que se requiera para la ejecución del objeto contratado.
2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por **EL CONTRATISTA**, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato y en especial con las establecidas en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, contenidas del pliego de condiciones.
3. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada, con sujeción a las apropiaciones presupuestales y disponibilidades de PAC previstas para el efecto.
4. Asignar en el presente contrato un supervisor, a través de quien **LA ENTIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – INTERVENTORÍA: la Interventoría y control en la ejecución del presente contrato, será ejercida a través de la **UNION TEMPORAL CANCELLERIA 2018**, adjudicatario del proceso de selección CONCURSO DE MERITOS 001 DE 2018, de conformidad con lo establecido en el contrato N°137 de 2018, quien a su vez se denominará **EL INTERVENTOR** del mismo.

El Interventor tendrá las obligaciones inherentes a las asignadas y contempladas en el contrato N°137 de 2018 y en la propuesta presentada por el contratista.

Así mismo tendrá la obligación de realizar la verificación en sitio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, con NIT No. **860.511.071-6**, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Se garantizará la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:** Se garantizará la calidad y correcto funcionamiento de los servicios, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Se garantizará el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, en cuantía equivalente a doscientos (200) SMLMV.

PARÁGRAFO PRIMERO. – RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: **EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía antes mencionada, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **EL FONDO**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor y/o la vigencia de la garantía otorgada.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- EI CONTRATISTA se obliga para con **EL FONDO** a mantener vigente la garantía hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES: a) **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que **LA ENTIDAD**, mediante acto administrativo, podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. b) **MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la garantía y/o alguno de los requisitos de legalización, **LA ENTIDAD** mediante acto administrativo, podrá imponer una multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **LA ENTIDAD** podrá declarar la caducidad. c) **PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA ENTIDAD**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause a **LA ENTIDAD**. No obstante **LA ENTIDAD** se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la

cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante la garantía de cumplimiento, en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva, a la Procuraduría General de la Nación y se hará la publicación en el SECOP, de acuerdo con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012 (Decreto Antitrámites), y el artículo 19 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen algunas de las sanciones previstas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga la multa, podrá compensarse tomando del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudiendo a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO TERCERO. - Se entiende aceptado el contenido de la presente cláusula y su obligatoriedad por parte del **CONTRATISTA**, cuando éste último suscribe el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **FONDO** de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al **CONTRATISTA**. Se considerarán hechos imputables al **CONTRATISTA** las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra **EL FONDO** y que sean responsabilidad del **CONTRATISTA**, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al **FONDO** y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – HÁBEAS DATA. – EI FONDO está comprometido con el tratamiento leal, lícito, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información. En virtud del presente contrato, para poder cumplir con las obligaciones legales y contractuales adquiridas, la información entregada de parte de **VISUAR SAS** debe permanecer en la base de datos del **FONDO**. Como responsable del tratamiento de la información del **CONTRATISTA**, el **FONDO** lo invita a conocer, actualizar o rectificar su información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y complementarios, según la Política de Tratamiento de Información, disponible en: <http://www.cancilleria.gov.co/politica-tratamiento-datos-personales>, en el correo electrónico protecciondedatos@cancilleria.gov.co, o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – CLÁUSULA DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN. – EI CONTRATISTA transferirá los datos necesarios al **FONDO** para cumplir con los objetivos del presente Contrato y certifica que tiene autorización previa, expresa, informada e inequívoca del titular del dato para tratar su información y transferirla al **FONDO**, para las finalidades o actividades señaladas en este contrato, o que tratándose de datos recolectados antes del 27 de junio de 2013 realizó oportuna y correctamente las gestiones indicadas en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, quedando legitimado en virtud del mismo para continuar tratando los datos y transferirlos al **FONDO**.

PARÁGRAFO PRIMERO: EI **CONTRATISTA** deberá abstenerse de enviar al **FONDO**, cualquier dato personal sobre el cual no esté debidamente autorizado o legitimado para tratar y transferir para los fines de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA responderá ilimitadamente frente al Titular del dato, las autoridades y el FONDO, por transferir datos al FONDO, sin estar previamente autorizado por el titular del dato o legitimado para dicho efecto”.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL FONDO** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **EL FONDO**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, **EL CONTRATISTA** devolverá al **FONDO** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por **EL FONDO** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGESIMA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, **EL FONDO** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es la legal colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y escrita del **FONDO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: En razón a que **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre **EL FONDO**, **EL CONTRATISTA** y sus empleados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo del contrato, o referentes a los actos de la administración que afecten la relación contractual, las personas acudirán al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en la Ley 80 de 1993, a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN: La ejecución del presente contrato podrá ser suspendida cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando **EL FONDO** lo considere pertinente, previa justificación. Dicha suspensión constará en un Acta de Suspensión debidamente suscrita por las partes, indicando la fecha de su reanudación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato.

PARÁGRAFO. - En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad, se procederá en la forma establecida en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - RETENCIONES: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, **EL FONDO** efectuará las retenciones que surjan del presente contrato las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**, en los porcentajes fijados por la normatividad que los regula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en todo a la Ley Colombiana y a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

CLÁUSULA TRIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación por parte del **FONDO** de la garantía constituida por parte del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Estudios previos, el Pliego de Condiciones y sus anexos, Formularios de Preguntas y Respuestas. 2.) Propuesta del contratista. 3.) Anexo Técnico del contrato 4.) Adendas y 5.) Los demás documentos que suscriban las partes durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio de este contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia de lo anterior, se firma a los **31 MAYO 2018**

POR EL FONDO,


ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
Secretario General

POR EL CONTRATISTA,


JORGE ARMANDO VINASCO MUÑOZ
Representante Legal VISUAR SAS

Elaboró: Javier Benavides Sáenz. Abogado del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Revisó: Melissa Montoya Quirama. Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

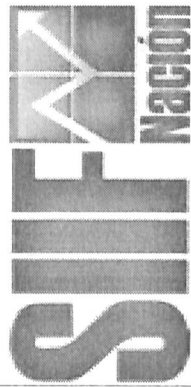
OBJETO: "MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C."

DESCRIPCION ESPECIFICACIONES
<p>1. Atender el mantenimiento integral y adecuación de oficinas de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio y/o por los cuales sea legalmente responsable, con autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con las necesidades de La Entidad, en las siguientes sedes:</p> <p style="margin-left: 40px;">BOGOTA D.C.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sede Principal del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, Calle 10 No. 5 -51- Pasaportes Sede Norte, Visas e Inmigración Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC y Legalizaciones Apostilla, Avenida 19 No. 98 -01 Piso 1 al 8- Pasaportes Sede calle 53, y Grupo de Archivo Calle 53 No. 10 – 60 <p style="margin-left: 40px;">CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sede Alterna Calle de la Factoría No. 36- 57 Centro Histórico <p><i>No obstante, las direcciones descritas, el servicio se prestará en donde se ubiquen las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores. Igualmente este número de dependencias podrá disminuir o aumentar durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.</i></p>
<p>2. El proponente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en la totalidad de los ítems, discriminadas en el anexo "PROPUESTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"</p>
<p>3. Cada mantenimiento y adecuación de oficinas solicitado por la Entidad, deberá estar acompañado de un cronograma de trabajo con la duración y presupuesto estimados para su realización; el contratista que resulte favorecido en el proceso de selección deberá presentar esta información desagregada en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir del requerimiento, para evaluación y aprobación por parte de la Interventoría del contrato.</p>
<p>4. En el evento de requerirse un mantenimiento, actividad y/o bien conexo con el objeto del contrato y que no se encuentre incluida en la relación de los ítems de la PROPUESTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, el proponente adjudicatario se compromete a presentar el análisis de precios unitarios (APU) para garantizar y soportar la creación de nuevos requerimientos tanto de mantenimiento como de mobiliario. Una vez revisados y aprobados por la interventoría estos ítems nuevos, se entenderán incluidos en el Anexo económico y se ejecutarán en el sucesivo bajo las mismas condiciones contractuales. Estos servicios y/o bienes deberán ser solicitados previamente por la Entidad.</p>
<p>5. El oferente adjudicatario se compromete a presentar según los requerimientos de la interventoría del contrato las muestras de los materiales a utilizar para los mantenimientos y/o adecuaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto y cronograma de ejecución establecido en el numeral 3, el interventor del contrato informara al supervisor designado por el Ministerio las novedades presentadas así como el avance de los trabajos desarrollados en forma periódica durante su ejecución.</p>
<p>6. El proponente deberá realizar el mantenimiento integral en las zonas y dependencias solicitadas por el Fondo Rotatorio del Ministerio, a todo costo, es decir incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, transporte y los costos asociados para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección.</p>
<p>7. El proponente deberá contar con la capacidad administrativa y operacional necesaria para cumplir con el objeto del contrato resultante en el proceso de selección en los tiempos que determine el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el proponente deberá garantizar como mínimo dos (2) grupos de trabajo cada uno compuesto por tres personas con experiencia en trabajos de mantenimiento.</p>
<p>8. Los precios unitarios que se ofrezcan, son fijos sin fórmula de reajuste para la vigencia 2018, en estos deberán incluirse todos los elementos, materiales, mano de obra, insumos, transportes, impuestos tasas y contribuciones y en general cualquier aspecto adicional para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.</p>

DESCRIPCION ESPECIFICACIONES
<p>9. Disponer de personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección así mismo contará con los equipos, herramientas e insumos de calidad necesarios para adelantar las actividades de mantenimiento correctivo de los bienes inmuebles, requeridas por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>
<p>10. El proponente adjudicatario deberá almacenar los escombros en lonas y retirarlos semanalmente, transportarlos con sus propios medios para su traslado al sitio de disposición final autorizado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 586 de diciembre 29 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C." y la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital" y sus Resoluciones modificatorias*.</p> <p>El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores advierte que no están autorizadas dentro de sus instalaciones zonas de almacenamiento permanente de los materiales de desecho y/o sobrantes de los mantenimientos.</p> <p><small>* Resolución No. 00715 del 30 de mayo de 2013 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012. Resolución No. 00932 del 09 de julio de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012".</small></p>
<p>11. El proponente adjudicatario deberá realizar las labores de retiro y pulido de pisos, retiro de enchapes existentes y pulido de mesones que se programen dentro de los mantenimientos de los inmuebles, en horarios no laborales con el fin de no intervenir en las labores propias del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, el proponente deberá prever en su análisis de precios unitarios las labores nocturnas, fines de semana y festivos en la presentación de la oferta económica. Los precios unitarios ofertados para los ítems de mantenimiento deberán prever el impuesto de seguridad ciudadana y la contribución de estampilla pro universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, según lo establecido en la Ley 1697 de 2013.</p>
<p>12. El proponente adjudicatario deberá responder por los daños que se ocasionen en las instalaciones durante la ejecución del contrato en pisos, techos, ventanas, baños, puertas y en general de las áreas que entregará el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para su mantenimiento y/o adecuación de espacios.</p>
<p>13. El proponente adjudicatario tendrá que reemplazar los elementos defectuosos o corregir las posibles fallas de los mantenimientos y/o adecuación de oficinas realizados, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud que realice el interventor del contrato o el supervisor designado por la Entidad.</p>
<p>14. El proponente adjudicatario garantizará los mantenimientos y/o adecuación de oficinas objeto del presente proceso de selección como mínimo durante un (1) año contado a partir del recibido a satisfacción del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por parte del Interventor el contrato y el supervisor designado por la Entidad.</p>
<p>15. El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso será el único responsable por daños y perjuicios causados por actos u omisiones suyas o de sus trabajadores con ocasión de la ejecución del contrato, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, e indemnizará plenamente al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por estos conceptos. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores tampoco será responsable ante el contratista por daños y perjuicios que éste o sus trabajadores ocasionen por actos u omisiones del propio Contratista o de sus trabajadores, ni por accidentes que le sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por la destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo Contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos serán asumidos por el proponente adjudicatario.</p>
<p>16. El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección, atenderá las recomendaciones hechas por el Interventor del contrato para el mejor desarrollo y ejecución del objeto contractual. Así mismo presentará a la interventoría los informes que sean solicitados con el fin de recibir la información clara y precisa de su ejecución.</p>
<p>17. El Contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato, así como a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento y por escrito del Ministerio, Lo anterior de conformidad con el Compromiso de Confidencialidad que suscribirá el Contratista.</p>
<p>18. Será por cuenta del Contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección, asumir la totalidad de la obligación para con los trabajadores y subcontratistas que utilice durante la ejecución del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la presentación de las planillas de pago por estos conceptos cuando así lo requiera.</p>

DESCRIPCION ESPECIFICACIONES

19. El proponente que resulte favorecido en el presente proceso de selección deberá suministrar a todo su personal durante la ejecución del contrato la cantidad de dotaciones establecidas por la legislación laboral vigente y pagar la nómina de sus empleados o subcontratistas. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de los comprobantes tanto de entrega de dotaciones como del pago por concepto de nómina.
20. El proponente deberá disponer de forma permanente en Bogotá D.C., durante la ejecución del contrato de un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, experiencia mínima de tres (3) años como residente, supervisor o interventor de contratos de mantenimiento de inmuebles o adecuación o remodelación de bienes y/o oficinas. Esta persona tendrá la función de Coordinar todas las actividades inherentes al contrato; este profesional hará las veces de representante del contratista en el mantenimiento y/o adecuación de los espacios objeto del contrato y estará encargado del manejo y dirección del personal, revisión y ejecución de las actividades objeto del contrato, elaboración de presupuestos y cronograma de actividades, así mismo deberá entregar al interventor los informes de ejecución que sean requeridos. El contratista favorecido en el proceso de selección, no podrá modificar los ítems contractuales ni autorizar trabajos adicionales sin la aprobación de la interventoría del contrato y deberá regirse a lo establecido en el numeral 4 del presente anexo.
21. Será de la autonomía y responsabilidad del oferente adjudicatario la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista adjudicatario.
22. Para efectos de mantenimiento de las redes eléctricas de las edificaciones a que haya lugar, el contratista favorecido en el proceso de selección deberá contar con un Ingeniero Eléctrico mínimo con cinco (5) años de experiencia en mantenimiento para la verificación de los trabajos, asesoría y concepto desde el punto de vista técnico que llegase a presentarse en esta materia en el desarrollo del objeto contractual.
23. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores no asumirá el pago de aquellas actividades desarrolladas por el contratista que no estén previamente autorizadas por el interventor del contrato.
24. Para el mantenimiento y adecuaciones de la Casa del Marques de Valdehoyos, la Entidad, la interventoría y el contratista adjudicatario realizarán la visita a esta Sede en el Centro Histórico de Cartagena de Indias DT y C para verificar el alcance de los trabajos de mantenimiento y adecuación de espacios a desarrollar, con el fin de obtener presupuesto y cronograma de ejecución. En ningún caso el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio reconocerá viáticos y pasajes al contratista adjudicatario, por lo tanto, deberán preverse en la conformación del presupuesto. Durante la ejecución de estos trabajos el contratista adjudicatario deberá contar en Cartagena con un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil con experiencia mínima de tres (3) años como residente de obra o residente de interventoría para que se encargue de la dirección y control de las obras programadas. La interventoría del contrato programará visitas periódicas con la supervisión del contrato designado por el Ministerio y se dejarán documentadas las actas y el registro fotográfico con los avances del cronograma.
25. El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio asignará un espacio de trabajo para los residentes durante la ejecución del contrato que resulte en el proceso de selección. Para las adecuaciones de oficinas en Bogotá D.C, la Entidad entregará al contratista adjudicatario y a la interventoría del contrato los diseños propuestos de distribución física en AutoCAD según las necesidades y prioridades del Ministerio.
26. Presentar a la Interventoría el Plan de manejo de Obra, el cual debe incluir Plan de Calidad y Plan de Manejo Medio Ambiental, propuesto para el desarrollo de los trabajos, en medio físico y magnético dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a la firma del acta de inicio.
27. Presentar a la Interventoría el Manual de Mantenimiento y Recomendaciones, el cual debe incluir los certificados de calidad vigentes de cada uno de los materiales y/o equipos instalados durante la vigencia del Contrato, así como los manuales de funcionamiento y garantías de los mismos, como requisito para la firma del acta de liquidación del contrato.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHfigarzon FANNY ESMELA GARZON BARRERA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 11-02-00 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Fecha y Hora Sistema: 2018-05-31-4:05 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 77018 de fecha 2018-03-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	146718	Fecha Registro:	2018-05-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	11-02-00 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	700.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	700.000.000,00
Tasa de Cambio:				Saldo x Obligar:	700.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830038225	Razon Social:	VISUAR S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	16878458173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.S	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	-------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79410981	Nombre:	ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	----------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	139-2018	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2018-05-31
-----------------	--	--------------------	--	---------	----------	-------	-------------------------------------	--------	------------

DOCUMENTO SOPORTE

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORRECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
110200 FONRELACIONES	C-1199-1002-2 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR	Nación	10	CSF		700.000.000,00			
Total:						700.000.000,00		700.000.000,00	700.000.000,00

Objeto:

MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MRE Y SU FDO ROTATORIO BTA Y CARTAGENA D.T. Y C.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
110200 FONRELACIONES	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2018-11-30	700.000.000,00	700.000.000,00	NINGUNO

Handwritten signature or initials at the top left of the page.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Vertical text on the left side, possibly a company name or address, including 'Sociedad Anónima' and 'Calle'.

Vertical text on the right side, possibly a date or reference number, including '2014' and '10/10/14'.

Large block of vertical text in the middle, containing detailed information, possibly a list of items or a report.

Vertical text on the right side, possibly a signature or name, including 'Firma' and 'Nombre'.

Table with multiple columns and rows, containing numerical and textual data. Headers include 'Código', 'Descripción', 'Cantidad', 'Unidad', 'Valor', 'Observaciones'.

Text block below the table, possibly a total or summary, including 'Total' and 'Valor'.

Text block below the table, possibly a date or reference, including 'Fecha' and 'Lugar'.



Vertical text on the far right side, possibly a page number or additional notes, including 'Página' and 'de'.